



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
VIIIª ASAMBLEA GENERAL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO
10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Resolución sobre la aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO

SATISFECHOS de la entrada en vigor, el 18 de marzo de 2007, del Convenio sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la UNESCO de los Estados miembros;

ENCANTADOS de que, hasta el momento, 15 estados de las Américas han ocupado la cuestión de la protección y promoción de las expresiones culturales, aceptando o ratificando la Convención;

RECORDANDO que la legitimidad y la fuerza de la Convención dependerá fundamentalmente del número de Estados que se adhieran a ella;

CONSIDERANDO que la Convención será la herramienta de referencia para los Estados que deseen excluir de las negociaciones comerciales internacionales los bienes y servicios culturales;

CONSIDERANDO que la Conferencia de los Partidos, el organismo supremo para la implementación de la Convención, ha examinado la posibilidad de crear un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural que tenga como objetivo—sobre todo en países en desarrollo—apoyar financieramente políticas y medidas diseñadas para promover la cultura;

NOTANDO que la Conferencia de los Partidos también ha elegido a los 24 miembros del Comité Intergubernamental encargado de promover los objetivos de la Convención y su aplicación;

CONVENCIDOS de que la Convención es un instrumento jurídico internacional necesario pudiendo generar cambios decisivos para el bienestar de nuestras sociedades, que ahora están en constante interacción;

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en el Distrito Federal y Toluca para la VIII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Por recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

REITERAMOS que la diversidad cultural es una gran riqueza para nuestras sociedades y que el respeto y la valoración de esta diversidad contribuyen a la cohesión social y el desarrollo de nuestras naciones;

NOTAMOS que cada pueblo tiene derecho a garantizar que la liberalización del comercio no puede poner en peligro las normas de su capacidad para promover su propia cultura e identidad;

INSTAMOS a los Estados de las Américas que aún no lo hayan hecho a ratificar o aceptar la presente Convención tan pronto como sea posible, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, para dar a la Convención lo mayor impacto posible en la escena internacional.;

NOS COMPROMETEMOS a que los Estados partes de la Convención hagan todo lo posible para permanecer centrado en los objetivos de la Convención, en particular, cuando animan debates y toman decisiones sobre los mecanismos de aplicación;

INVITAMOS a nuestros respectivos gobiernos a hacer todo lo posible para alcanzar los objetivos de la Convención;

NOS COMPROMETEMOS a estudiar las propuestas de la Conferencia de los Partidos y del Comité Intergubernamental en relación con la estrategia de recaudación de fondos y la gestión del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural;

RECOMENDAMOS a nuestros respectivos gobiernos que exigen compromisos de no liberalización en el ámbito de la cultura de sus socios durante las negociaciones comerciales;

NOS COMPROMETEMOS a aumentar la conciencia de nuestros respectivos pueblos con respecto a la cuestión de la diversidad cultural y a informarles de la naturaleza del compromiso de nuestros Estados con respecto a la ratificación de la Convención.

2008-09-18